GOBERNACION DEL CAUCA

DIRECCION DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA

DIVISION ADMINISTRATIVA - GRUPO DE PERSONAL

CONSTANCIA DE SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

EL DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA, para fines legales,

H A C E C O N S T A R:

1. Que CARLOS ALBERTO TITUAÑA SARABINO, identificado con la cédula de ciudadanía No.76.314.876 de Popayán, fue nombrado mediante resolución No.1656 del 24 de mayo de 2001, para desempeñar el cargo de ENFERMERO SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, en la Unidad Nivel I de Balboa.

2. Que según constancia expedida por el Director de la Unidad Nivel I de Balboa, el citado profesional desempeñó el cargo mencionado desde el 1 de junio de 2001 hasta el 31 de diciembre de 2001, y cumplió con los programas y actividades que le fueron encomendadas por la Dirección Departamental de Salud del Cauca.

3. Que el cargo y localidad antes señalada es válida para la prestación del SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, cuya plaza fue habilitada por la Dirección Departamental de Salud del Cauca, en el acta No.013 del 15 de marzo de 2000, folio 52-55 libro 2, No. Ord.054-E.

4. Que en consecuencia CARLOS ALBERTO TITUAÑA SARABINO, ha cumplido el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Popayán, 13 de febrero de 2002.

Milton Guzmán V

DIRECTOR DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL CAUCA

Yenny G.

Escaneado con CamScanner

GOBERNACIÓN DEL CAUCA
DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE SALUD
HOSPITAL NIVEL I DE BALBOA
NIT. 817.002.692-1

EL MEDICO DIRECTOR DEL HOSPITAL NIVEL I DE BALBOA

C E R T I F I C A:

Que el señor **CARLOS ALBERTO TITUAÑA SARABINO,** identificado con cédula de ciudadanía número 76.314.876 de Popayán, laboró en el cargo Enfermero Servicio Social Obligatorio desde el 1°- de Junio hasta el 31 de diciembre de 2001, en nuestro Organismo de Salud.

Para constancia se firma hoy a los once (11) días del mes de marzo de dos mil tres (2003).

LUIGUI LEONARDO BOLAÑOS BRAVO
Médico Director

TEL. 8265016 FAX. 8265086
B/El Jardín Balboa - Cauca
E-mail: hospitalbalboa@starmedia.com

Escaneado con CamScanner

FORENSIS	**CERTIFICADO**	**CODIGO** CL/01
		VERSION 1 / **VIGENCIA** 2011
		Página 1 de 1

EL DIRECTOR ORGANIZACIONAL
DE LA FUNDACION FORENSIS

HACE CONSTAR

Que **CARLOS ALBERTO TITUAÑA SARABINO,** identificado con cédula de ciudadanía número 76.314.876 de Popayán Cauca, estuvo vinculado a la institución como Docente Catedrático del programa Auxiliar en Enfermería, a través de contrato de Prestación de Servicios de Hora Cátedra No. 040 de 2012, desde el 25 de febrero de 2012, hasta el 25 de mayo de 2012, en horario de los sábados de 1:00 p.m a 5: 00 p.m

Para constancia, se firma en la ciudad de Popayán, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012).

Atentamente,

DAVID ALEJANDRO ZUÑIGA ORDOÑEZ
Director Organizacional

Proyectó/elaboró: Milena Fernández
Revisó: David Zúñiga

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Gobernación Del Cauca – NIT- 891580016-8
Secretaria de Educación del Departamento
Escuela de Capacitación

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA DE CAPACITACION DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Enfermero **CARLOS ALBERTO TITUAÑA SARABINO,** identificado con C.C. No. 76.314.876 de Popayán, prestó sus servicios profesionales en la Escuela de Capacitación de la Gobernación del Cauca, consistentes en la aplicación de conocimientos profesionales para la docencia en las actividades pedagógica, teóricos prácticas, conforme a la estructura orgánica de la entidad, desde el 24 de enero de 2011 con el Contrato **No.048 del 20 de enero de 2011 hasta el 23 de julio de 2011 y Contrato No. 834 del 04 de noviembre de 2011, hasta la el 23 de diciembre de 2011**.

Que el mencionado Docente dictó los Módulos Números 4 y 5 del Area Básica que comprenden los siguientes temas: Anatomía General, Signos Vitales, Muestras de Laboratorio, y Salud Pública, Normas de Bioseguridad, Precauciones universales, Lavado de Manos, Postura de Guantes, Manejo de Material Estéril, Métodos de desinfección y Comité de Infecciones.

Dada en Popayán a los 07 días del mes de febrero de 2012.

Se expide a solicitud del interesado.

DINAR HERNANDO GALVIS AGREDO
Director
Escuela de Capacitación de la Gobernación del Cauca

Proyectó: Socorro M.

Escaneado con CamScanner

República de Colombia

Gobernación Del Cauca – NIT- 891580016-8
Secretaria de Educación del Departamento
Escuela de Capacitación

EL COORDINADOR ACADEMICO DE LA ESCUELA DE CAPACITACION DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA

HACE CONSTAR:

Que el Enfermero **CARLOS ALBERTO TITUAÑA SARABINO,** identificado con C.C. No. 76.314.876 de Popayán, prestó sus servicios profesionales en la Escuela de Capacitación de la Gobernación del Cauca, consistentes en la aplicación de conocimientos profesionales para la docencia en las actividades pedagógica, teóricos prácticas, conforme a la estructura orgánica de la entidad, desde el 24 de enero de 2011 con el Contrato **No.048 del 20 de enero de 2011 hasta el 23 de julio de 2011 y Contrato No. 834 del 04 de noviembre de 2011, hasta la el 23 de diciembre de 2011**.

Que el Departamento pagó una cuota mensual de UN MILLON SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($ 1.760.000.oo).

Dada en Popayán a los 29 días del mes de diciembre de 2011.

Se expide a solicitud del interesado.

JESUS RICARDO MORENO
Coordinador Académico
Escuela de Capacitación de la Gobernación del Cauca

Proyectó: Socorro M.

Escaneado con CamScanner

Capacitamos Integralmente
HOMBRES DEL FUTURO!

RES. 0092 ENERO 17/96 ACUERDO 13 DIC. 12/95 M.E.S.N.
Res. N° 0945 Mayo 17/2000 S.E.C.

NIT 817.000.206-4

LA SUSCRITA DIRECTORA ACADEMICA DE LA ESCUELA DE SALUD DEL CAUCA

CERTIFICA

Que **CARLOS ALBERTO TITUAÑA**, identificado con cédula de ciudadanía número 76.314.876 expedida en Popayán, se desempeñó como docente de hora cátedra del programa **TECNICO AUXILIAR EN ENFERMERIA**, orientando las cátedras: PRIMEROS AUXILIOS, MEDICO QUIRURGICA, TOXICOLOGIA FORENSE, en el periodo académico de agosto a diciembre de 2005.

Para constancia se firma en Popayán, a los diez y ocho (18) días del mes de septiembre de 2006.

TERESA DEL SOCORRO SANCHEZ ARTEAGA
Directora Académica

Escaneado con CamScanner

SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA SALUD DEL CAUCA
"SINTRASALUD CAUCA"
NIT. 900.451.745 - 8

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL

HACE CONSTAR:

Que el señor **CARLOS ALBERTO TITUAÑA SARABINO** identificado con la cédula de ciudadanía número 76.314.876 de Popayán – Cauca, estuvo vinculado a este sindicato como afiliado participe por medio de un contrato sindical desde el primero (1°) de Abril de 2010 hasta el 15 de diciembre de 2010, prestando sus servicios como **ENFERMERO DE URGENCIAS DEL CENTRO HOSPITAL DE PRIMER NIVEL DE LA MARIA OCCIDENTE** para la **E.S.E POPAYAN.**

Durante el tiempo que permaneció en la organización se caracterizó por ser una persona honesta, responsable y trabajadora.

Se expide la presente para los fines que al interesado convengan

Firmada en Popayán a los treinta (30) días del mes de Marzo de 2011.

Atentamente,

LAURA HOYOS HOYOS
Representante legal

Carrera 8 No 2 – 35 Centro / teléfono 8208379 – Fax 8389753
sintrasaludca@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

FUNDACIÓN
AÑOS MARAVILLOSOS

NIT. 901090092-0

FUNDACION AÑOS MARAVILLOSOS
CUIDADO INTEGRAL AL ADULTO MAYOR
NIT. 901.090.092-0
Calle 5N No. 2-77
Cel. 302 356 6520

El suscrito Representante Legal:

HACE CONSTAR:

Que el señor **CARLOS ALBERTO TITUAÑA SARABINO**, identificado con la cedula de ciudadanía número 76314876 de Popayán – Cauca, estuvo vinculado a la institución con un contrato de prestación de servicios como enfermero profesional, desde el 1 Agosto de 2017, hasta el 1 febrero de 2019. Laborando 4 horas diarias de lunes a sábado, para un total de 24 horas semanales.

Durante el tiempo que permaneció en la fundación se caracterizó por ser una persona muy honesta, responsable y cumplida.

Se expide la presente para los fines que al interesado convenga.

Para constancia se firma en Popayán a los 25 días del mes de Julio del año 2019

Atentamente,

FUNDACIÓN
AÑOS MARAVILLOSOS
NIT. 901090092-0 / CLL 5 # 2-77 La Ermita
Tel. 8320552 Cel. 302 3566520 - 323 2965624

JEISON HUNGRIA GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL.

Dirección Calle 5 2-77 B. La Ermita
Teléfono: 8320552
Celular: 3023566520 – 3232965624 - 8366502

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO TITUAÑA SARABINO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.314.876, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**20123094 del 23 de febrero de 2012**
Objeto:	Orientar formación profesional integral titulada regular o de integración, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación acorde con el Reglamento del Aprendiz, en las redes de conocimiento que pertenece el Centro, en los diferentes municipios del departamento del Cauca, utilizando la estrategia de Aprendizaje por proyectos, según programación establecida durante la vigencia del contrato
Plazo:	Desde el 24-07-2012 hasta el 15-12-2012
Inicio de Ejecución:	El 24-07-2012
Término de ejecución:	cuatro (4) meses y once (11) días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de ocho millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos ($8.666.667)

Número y Fecha Del Contrato	**20123289 del 19 de julio de 2012**
Objeto:	Orientar formación profesional integral titulada regular o de integración, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación acorde con el Reglamento del Aprendiz, en las redes de conocimiento que pertenece el Centro, en los diferentes municipios del departamento del Cauca, utilizando la estrategia de Aprendizaje por proyectos, según programación establecida durante la vigencia del contrato
Plazo:	Desde el 19-07-2012 hasta el 15-12-2012
Inicio de Ejecución:	El 29-07-2012
Término de ejecución:	cinco (5) meses
Valor:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de catorce millones novecientos sesenta mil pesos ($14.960.000)

Certificado No SC-CER339681
Certificado No CO SC CER339681
Certificado No GP CER339618

Escaneado con CamScanner

Número y Fecha Del Contrato	**171 del 22 de enero de 2013**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para: Orientar formación profesional integral titulada regular o de integración, complementaria y/o virtual y demás actividades relacionadas con la ejecución de la formación acorde con el reglamento del aprendiz, en las redes de conocimiento que pertenece el centro en los diferentes municipios del departamento del Cauca, utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato.
Plazo:	Desde el 22-01-2013 hasta el 15-12-2013
Inicio de Ejecución:	El 22-01-2013
Término de ejecución:	diez (10) meses y veinticuatro (24) días
Valor:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de treinta y tres millones doscientos ochenta y tres mil ocho pesos ($33.283.008)
Número y Fecha Del Contrato	**126 del 20 de enero de 2014**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. Utilizando la estrategia de aprendizaje por proyectos según programación establecida durante la vigencia del contrato en el área de su competencia de acuerdo a su perfil y experticia. En el área de: Salud.
Plazo:	Desde el 20-01-2014 hasta el 31-08-2014
Inicio de Ejecución:	El 20-01-2014
Término de ejecución:	siete (7) meses 7 (10) diez días
Valor:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de veinte tres millones cien mil pesos ($23.100.000)
Número y Fecha Del Contrato	**150 del 21 de enero de 2015**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. En el área Salud - Enfermería.
Plazo:	Desde el 22-01-2015 hasta el 10-12-2015
Inicio de Ejecución:	El 22-01-2015

Escaneado con CamScanner

Término de ejecución:	diez (10) meses y veintiocho (28) días
Valor:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de treinta y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil seiscientos sesenta y seis pesos ($35.642.666)
Número y Fecha Del Contrato	**226 del 22 de enero de 2016**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional titulada y complementaria conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca. En el área de SALUD.
Plazo:	Desde el 26-01-2016 hasta el 20-12-2017
Inicio de Ejecución:	El 26-01-2016
Término de ejecución:	diez (10) meses y veinticuatro (24) días
Valor:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de treinta y seis millones trescientos sesenta y tres mil quinientos noventa y ocho pesos ($36.363.598)
Número y Fecha Del Contrato	**454 del 31 de enero de 2017**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para orientar acciones de formación profesional INTEGRAL en los diferentes programas de formacion titulada y/o complementaria en la red de salud y servicios personales conforme a las politicas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del departamento del Cauca. Área: ENFERMERIA
Plazo:	Desde el 02-02-2017 hasta el 18-07-2017
Inicio de Ejecución:	El 02-02-2017
Término de ejecución:	cinco (5) meses y diecisiete (17) días
Valor:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de diecinueve millones cuatrocientos veinte mil ochocientos pesos ($19.420.800)
Número y Fecha Del Contrato	**1166 del 05 de octubre de 2017**
Objeto:	Prestar sus servicios personales de carácter temporal para impartir acciones de formación profesional integral, en los diferentes PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE

Escaneado con CamScanner

SALUD Y SERVICIOS PERSONALES. Conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del departamento del cauca-Enfermería

Plazo:	Desde el 06-10-2017 hasta el 19-12-2017
Inicio de Ejecución:	El 06-10-2017
Término de ejecución:	Dos (2) meses y trece (13) días
Valor:	el valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue de Ocho millones quinientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos pesos ($8.554.400)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 14 días del mes de diciembre de 2017.

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Paola T.
Revisó: Milton D.

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO TITUAÑA SARABINO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.314.876, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**484 del 25 de enero de 2018**
Objeto:	prestar sus servicios personales de carácter temporal para impartir acciones de formación profesional integral, en los diferentes PROGRAMAS DE FORMACIÓN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE SALUD Y SERVICIOS PERSONALES Conforme a las políticas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca
Plazo:	Desde el 25-01-2018 Hasta 14-12-2018
Inicio de Ejecución:	25-01-2018
Término de ejecución:	Diez (10) Meses y (18) dos días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y ocho millones cuatrocientos sesenta y tres mil novecientos dieciséis pesos ($38.463.916)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 06 días del mes de diciembre de 2018.

EDWARD ENRIQUE VARGAS VIVAS
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton D.
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO TITUAÑA SARABINO,** identificado (a) con cédula de ciudadania No. 76 314 876, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**264 del 04 de febrero de 2019**
Objeto:	Prestar los servicios de carácter temporal para impartir acciones de Formación Profesional Integral, en los diferentes PROGRAMAS DE FORMACION TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA EN LA RED DE SALUD Y SERVICIOS PERSONALES, Conforme a las politicas institucionales establecidas y de acuerdo con la programación asignada por el centro, en los diferentes municipios del Departamento del Cauca.
Plazo:	Desde el 05-02-2019 Hasta 30-11-2019
Inicio de Ejecución:	05-02-2019
Término de ejecución:	Nueve (9) Meses y (25) veinticinco dias
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y seis millones quinientos mil pesos ($36.500.000)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 23 días del mes de septiembre de 2019

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton D
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DELCENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO TITUAÑA SARABINO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.314.876, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1374200 del 14 de febrero de 2020**
Objeto:	PSP DE CARACTER TEMPORAL PARA ORIENTAR FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL EN TITULADA Y/O COMPLEMENTARIA PRESENCIAL Y/O VIRTUAL EN LA RED DE SALUD Y SERVICIOS PERSONALES. CONFORME A LAS NECESIDADES DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS - SENA REGIONAL CAUCA EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.
Plazo:	Desde el 17-02-2020 Hasta 17-12-2020
Inicio de Ejecución:	17-02-2020
Término de ejecución:	Diez (10) Meses
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Treinta y siete millones ochocientos sesenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos ($37.863.333)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 24 días del mes de septiembre de 2020.

Firmado digitalmente por Fernando Alfonso Escobar Quira
Fecha: 2020.09.24 16:44:39 -05'00'

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Isabel P.
Coordinadora- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO TITUAÑA SARABINO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 76.314.876, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha De Contrato:	**CO1.PCCNTR.2153813 del 25 de enero de 2021**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para orientar formación profesional integral de manera presencial o virtual, en el programa de titulada presencial, conforme a las necesidades del centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca. Para el área de: Enfermería
Plazo:	Desde el 29-01-2021 Hasta 17-12-2021
Inicio de Ejecución:	29-01-2021
Obligaciones específicas:	1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo a las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo con la programación asignada por Coordinación Académica en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Entregar informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamados de atención verbales, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reporte de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 4. Registrar los resultados de la emisión de juicios de evaluación relacionados con los logros de los resultados de aprendizaje o novedades del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de Ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la Entidad. 5. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad, el pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 6. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera. 7. Cumplir con lo establecido en el decreto 1273 de 2018, referente al pago de seguridad social mes vencido. 8. Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, así

mismo realizar todas las legalizaciones originadas en la obligación contractual. En caso de pérdida o hurto, deberá adelantar los trámites que por obligación estén establecidos en el vigente MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 9. Brindar el apoyo técnico de su especialidad a la Subdirección de centro o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del Centro de Formación cuando así sea requerido. 10. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de los estudios de sector, mercados y fichas técnicas requeridas. 11. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requeridos por la unidad de emprendimiento. 12. Conformar por designación de la Subdirección de centro, los comités de evaluación o verificación de requisitos en los procesos contractuales relacionados con el área de su especialidad. 13. Participar de las reuniones convocadas por la subdirección y/o coordinaciones. 14. No podrá auto - certificarse en cualquier competencia de su propia instrucción a cargo. 15. Participar activamente en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Demostrar con participación coherente el conocimiento de las normas institucionales en los comités de evaluación y seguimiento a la formación. 17. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas desescolarizadas y garantizar el acompañamiento de los aprendices en las actividades desescolarizada haciendo presencia en la sala de instructores del centro de comercio. 18. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 19. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de formación o en los que este interactúe. 20. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas, de los instructores. 21. El Instructor contratista de formación virtual y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 22. El contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del País. 23. El contratista, para el pago de sus honorarios, se obliga a que una vez cumplan con sus obligaciones contractuales mensuales, registrar cuenta de cobro en el SECOP II cargando dos archivos que se llamaran GF (Gestión Financiera) y GC (Gestión Contractual) los cuales contendrán los documentos necesarios y dados a conocer por el supervisor del contrato, con el objetivo de dar inicio al tramite, en las fechas establecidas por el grupo administrativo y financiero de la entidad. 24. Apoyar en el fomento de los servicios educativos de la entidad. 25. El instructor debera contar con la certificación vigente de la norma de competencia "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados" o la actualización "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento tecnico y normativo" o en su

defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a 31 de julio de 2021. 26. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual específico y que el centro de formación demande

Término de ejecución: Diez (10) meses (17) Diecisiete días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de Cuarenta millones ochocientos noventa y cuatro mil pesos ($40.894.000)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 10 días del mes de febrero de 2021.

Firmado digitalmente por Fernando Alfonso Escobar Quira
Fecha: 2021.02.10 17:28:06 -05'00'

FERNANDO ALFONSO ESCOBAR QUIRA
Subdirector (e) Centro de Comercio y Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Paola T.
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Isabel P.
Coordinadora- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

	centro de comercio y servicios - SENA Regional Cauca. Para el área de: Enfermería
Plazo:	Desde el 29-01-2021 Hasta 22-12-2021
Inicio de Ejecución:	29-01-2021
Término de ejecución:	Diez (10) meses (22) veintidós días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta y un millones quinientos veintinueve mil pesos ($41.529.000) mcte.
Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.3291665 del 22 de enero de 2022**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en el programa de titulada regular, del centro de comercio y servicio, perteneciente al área o red de conocimiento: Titulada enfermería, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante
Plazo:	Desde 01-02-2022 Hasta 16-12-2022
Inicio de Ejecución:	01-02-2022
Término de ejecución:	Diez (10) Meses y (15) quince días
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones seiscientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y siete pesos ($40.658.667) mcte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 05 días del mes de diciembre de 2022.

John Jairo
Motta Calderón
2022.12.06
16:36:31 -05'00'

JOHN JAIRO MOTTA CALDERON
Subdirector Centro de Comercio y Servicios
Regional Cauca
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Natalia S
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton Fabián Díaz.
Coordinador- Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto

Certificado No SC CER339681

Certificado No CO-SC-CER339681

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS DE LA REGIONAL CAUCA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **CARLOS ALBERTO TITUAÑA SARABINO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 76.314.876, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha Del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4559963 del 06 de febrero de 2023**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en los programas de titulada regular, del centro de comercio y servicio del SENA Regional Cauca, perteneciente al área o red de conocimiento: Salud y Servicios Personales, según las necesidades del servicio, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
Plazo:	Desde el 13-02-2023 Hasta 15-12-2023
Inicio de Ejecución:	13-02-2023
Obligaciones especificas Del contrato:	1. Adelantar las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones exigidas por el SENA y desglosadas en detalle en la minuta del contrato. 2. Cumplir el objeto y alcance del contrato, de acuerdo a la programación asignada por el Coordinador@ Académic@ en el marco de las políticas de calidad, pertinencia y eficacia. 3. Ejercer el control propio de todas las actividades encomendadas con independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro de los términos establecidos con el fin de obtener la correcta realización del objeto del contrato. 4. Rendir informes académicos que contenga: juicios evaluativos, novedades de los aprendices (llamado de atención verbal, inasistencia reiterada, resultado del plan de mejoramiento, actividades complementarias bien sean académicas y/o actitudinales); casos específicos para el acompañamiento de aprendices por bienestar o por coordinación académica y reportar de buenas prácticas o casos éxitos por los aprendices. 5. Registrar los resultados de la emisión de juicios (criterios de evaluación) relacionados con los logros de resultados de aprendizaje o novedad del aprendiz, en los tiempos establecidos por el procedimiento de ejecución de la Formación Profesional, en el aplicativo dispuesto por la entidad. 6. Garantizar el autocontrol de la ejecución de horas de formación en el rango establecido por la entidad. En caso de no cumplir con el rango de ejecución mensual establecido por la entidad. El pago se hará proporcional y por el valor acorde al informe generado por la supervisión del contrato en el mes correspondiente. 7. Participar de conformidad con las normas institucionales en los comités de seguimiento y evaluación de aprendices donde se requiera y en las actividades complementarias citadas desde la Coordinación Académica y/o Subdirección del Centro de Comercio y

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Servicios. 8. Garantizar dentro de los primeros diez (10) días calendario de cada mes, el pago de la seguridad social en salud, pensión y en riesgos a que haya lugar. 9.Entregar de forma mensual y oportuna los soportes contractuales requeridos para el trámite de pago de sus honorarios mensuales; información que reposará en forma digital en el espacio habilitado por la coordinación académica del Centro de Comercio y Servicios. 10. Respecto a la planilla para pagos de honorarios, se deberá tener en cuenta la circular vigente o u otra otras disposiciones aplicables para la Entidad. 11. Vigilar, cuidar y salvaguardar cualquier elemento que se le sea entregado por parte del SENA como apoyo para el cumplimiento del objeto contractual y a la culminación del contrato, deberá reintegrarlo en las mismas condiciones en la que le fueron entregados, PARAGRAFO. En caso de pérdida de alguno de los elementos, el contratista deberá adelantar los trámites pertinentes establecidos en el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN CASO DE PERDIDA Y/O DETERIORO DE BIENES Y/O DETERIORO DE BIENES Y RECURSOS Y RECURSOS DE LA ENTIDAD. 12. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad para la elaboración de las especificaciones técnicas, codificación estandarizada UNSPSC, estudios previos, análisis del sector requeridos. 13. Realizar acompañamiento técnico en el área de su especialidad para la emisión de avales requerido por la unidad de emprendimiento. 14. Hacer parte de los comités de evaluación de los trámites pre-contractuales en los que haya sido designado por la subdirección de centro y/o Coordinación Académica en razón de su área y/o especialidad. 15. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida. 16. Promover en los aprendices la autoformación con actividades académicas complementarias y que fortalezcan las competencias relacionadas con el programa de formación; garantizando el cumplimiento de horas establecidas (tiempo) de acuerdo con el diseño del programa de formación y soportado por las plataformas institucionales con que cuenta el Centro de Comercio y Servicios. 17. Informar a la subdirección de centro y/o Coordinación Académica las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser identificadas. 18. Participar en las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del SIGA, en calidad de responsables de actividades enmarcadas en los procesos ejecutados por el centro de Comercio y Servicios o en los que este interactúa. 19. Durante el periodo de ejecución del contrato, dará aplicación al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la prestación del servicio de instructor, así como a los procesos que el SENA adelanta para certificar habilidades pedagógicas de los instructores. 20. El instructor contratista de formación virtual, aulas móviles y a distancia deberá cumplir con lo establecido en el Manual que orienta el desempeño del instructor en ambientes virtuales de aprendizaje. 21. EL contratista se obliga a NO suscribir en la presente vigencia anual, contrato de prestación de servicio alguno con otro Centro de Formación o dependencia del SENA en cualquier parte del país. 22. Apoyar en la divulgación y promoción de los servicios educativos y tecnológicos de la entidad. 23. Estudiar y resolver reclamaciones o peticiones realizadas por los estudiantes relacionadas con la ejecución de la FPI, con criterios de calidad, pertinencia y celeridad teniendo en cuenta los tiempos establecidos de acuerdo con las tablas de retención documental de la entidad. 24. El contratista deberá asumir los costos que le impliquen cumplir con la adecuada vestimenta para la ejecución del contrato y deberá hacer uso de ella dentro de las instalaciones

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

y ambientes de formación; el SENA no se responsabiliza de la entrega de ningún elemento de esta clase, y con la firma de este contrato se entiende aceptada dicha obligación. 25. Cumplir con las normas y procedimientos en materia de protocolos de bioseguridad y salud en el trabajo en el desarrollo de las actividades asignadas por la Subdirección de Centro y/o Coordinación Académica. 26. Exigir a los aprendices y garantizar el uso adecuado de los elementos de protección y seguridad industrial que se requiera en la formación, al igual que el porte del uniforme correspondiente de acuerdo al reglamento del aprendiz. 27. Exigir el cumplimiento del acta de compromiso de los aprendices. 28. Prepara, elaborar y presentar los informes que requiera la subdirección del Centro de Comercio y Servicios del SENA Regional Cauca y/o las demás dependencias del SENA del nivel Regional o Nacional, al igual que los órganos de Control y Autoridades que lo requieran. 29. Abstenerse de hacer uso indebido del carné y demás distintivos de la entidad, y en caso de que le hayan sido suministrados, debe devolverlos al supervisor, en la fecha de terminación del contrato; constituyéndose esta en una obligación exigible para el trámite del pago o pagos pendientes al momento de la finalización del plazo establecido en el contrato. 30. Brindar el apoyo técnico en el área de su especialidad a la subdirección de centro y/o al supervisor de los contratos de bienes y/o servicios del centro de formación cuando así sea requerido

Término de ejecución: Diez (10) Meses y (2) dos días

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones quinientos treinta mil pesos ($40.530.000) mcte

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 29 días del mes de septiembre de 2023.

Harol Armando Rosero Salazar
2023.09.29 16:00:12 -05'00'

HAROL ARMANDO ROSERO SALAZAR
Subdirector (E) Centro de Comercio y Servicios
Regional Cauca
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Natalia S
Apoyo Administrativo- Grupo Administrativo y Financiero Mixto

Revisó: Milton Fabian Diaz Mosquera.
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo y Financiero Mixto